



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2023, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a tres plazas del Cuerpo de Subalternos, Grupo E, de la Junta General del Principado de Asturias (2022/437/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 3 de octubre de 2022 modificado por Acuerdo de 31 de enero de 2023 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a tres plazas del Cuerpo de Subalternos, Grupo E, de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2 (BOPA número 41, de 1 de marzo de 2023, y BOJG/XI/C/111).

2. Por Resolución de 16 de mayo de 2023 (BOPA número 99, de 25-V-2023), el Presidente aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a su publicación para que las personas interesadas pudieran señalar posibles errores en la lista que se publicó y para que las excluidas por defecto susceptible de subsanación pudieran instar la misma.

3. De conformidad con la base quinta de la convocatoria, transcurrido el plazo establecido al efecto, y previo estudio de las alegaciones recibidas, se procede a elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de referencia. De acuerdo con esta misma base, esta Resolución se publicará en el BOPA y la lista se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General. Las alegaciones presentadas contra las listas provisionales se entenderán contestadas con la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

A la vista de todo ello,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a tres plazas del Cuerpo de Subalternos, Grupo E, de la Junta General del Principado de Asturias.

En dicha lista se señala la Facultad y el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba. Los opositores habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro y de DNI (o documento equivalente en el país de origen), carné de conducir o pasaporte, siempre en original o fotocopia compulsada.

A fin de evitar aglomeraciones en los accesos, no se colocará el listado con la distribución de opositores por aula a la entrada de las instalaciones. Se recuerda, por tanto, la importancia de que los aspirantes consulten la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo y verifiquen el lugar exacto en que deben realizar la prueba.

Segundo.—Ordenar la publicación de la lista definitiva en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias, en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» (avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2, planta plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Contra la presente Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPA, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la LPACAP, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, a 14 de septiembre de 2023.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2023-08474.